



RESOLUCION No. CSJCAQR21-229
2 de diciembre de 2021

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial en lo dispuesto en el Acuerdo 301 de 1996, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Artículo 136 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante Email de fecha 29 de noviembre de 2021, el señor **NICOLAS ESTEBAN LOSADA SALAZAR**, Identificado con cédula de ciudadanía No.1.117.515.864, Profesional Universitario Grado 11, de esta Corporación, solicita se le conceda comisión de servicios los días 08, 09, 10 y 11 de diciembre de 2021 con el fin de participar en los IV Conversatorio Internacional y VIII Conversatorio Nacional del SIGCMA: Calidad Integral y Transformación Digital en la Rama Judicial, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias.

Refiere que, La Rama Judicial asumirá los costos de transporte aéreo, alimentación y alojamiento, durante los días del evento.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

R E S U E L V E

PRIMERO. - Comisionar al señor **NICOLAS ESTEBAN LOSADA SALAZAR**, Identificado con cédula de ciudadanía No.1.117.515.864, Conductor de esta Corporación, para que durante los días 08, 09, 10 y 11 de diciembre de 2021, se desplace a la ciudad de Cartagena de Indias, con el fin de participar en los IV Conversatorio Internacional y VIII Conversatorio Nacional del SIGCMA: Calidad Integral y Transformación Digital en la Rama Judicial, quien para el desplazamiento utilizará transporte aéreo.

SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no generará el pago de viáticos, teniendo en cuenta que los gastos derivados de trasporte terrestre, alojamiento y alimentación correrán a cargo del organizador del evento.

La presente decisión fue aprobada en sesión ordinaria del 01 de diciembre de 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Florencia - Caquetá, a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno 2021.



CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Presidenta

CSJCAQ/CLRA/NELS